



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE VALLEDUPAR  
COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA

Nro. GS-2025-032954 -SUBCO-COSEP -1.10

Valledupar

Señor(a)  
USUARIO ANÓNIMO  
La Paz- Cesar

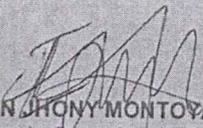
Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 698963-20250603.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-032946-MEVAP del 22/06/2025, correspondiente a la solicitud No. 698963-20250603 registrada en la página web de la Policía Nacional.

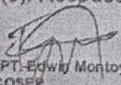
El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spars.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

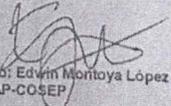
Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en comando Operativo del servicio de Policía COSEP de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

  
Patrullero **EDWIN JHONY MONTOYA LOPEZ**  
Secretario Comando Operativo del Servicio de Policía

Anexo(s): Respuesta QR 698963-20250603

  
Elaboró: PT-Edwin Montoya López  
MEVAP-COSEP

  
Revisó: Edwin Montoya López  
MEVAP-COSEP

Fecha de elaboración: 22-06-2025  
Ubicación: disco Local /MEVAP-COSEP-RE

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando  
Teléfono: N/A  
[mevap.cosep@policia.gov.co](mailto:mevap.cosep@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO POLICÍA.**

Valledupar 22 de junio del 2025

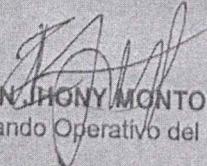
**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Patrullero EDWIN MONTOYA LOPEZ, secretario del Comando Operativo del Servicio de Policía de la Policía Metropolitana de Valledupar (MEVAP), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-032946-MEVAP de fecha 22 de junio de 20, en respuesta a la Queja No. Solicitud No. 698963-20250603, registrada por el ciudadano(a) **ANONIMO** a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 04 de Mayo de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al "Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el sitio web de acceso público de la Policía Nacional; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,

  
 Patrullero **EDWIN MONTOYA LOPEZ**  
 Secretario Comando Operativo del servicio de Policía MEVAP

Elaboró: PT Edwin Montoya López MEVAP-COSEP-  
 Revisó: IT Bertha Suarez Calvo  
 Fecha de elaboración: 22/06/2025  
 Ubicación: disco Local /D MEVAP-COSEP-RIE



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**  
**COMANDO OPERATIVO DEL SERVICIO DE POLICIA MEVAP**

SUBCO-COSEP - 20.1

Valledupar, 22 de junio de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
La Paz

Asunto: Respuesta a SPQR2S Nro. 698963-20250603.

En atención a su queja impuesta para la fecha 03 de junio de 2025 mediante Web Publica PQRS, a través del cual manifiesta una serie de inconformidades relacionadas con presuntos comentarios que realizaría un señor oficial, Asimismo, afirmando el aplazamiento del descanso con turno de franquicia, de manera atenta me permito indicar lo siguiente:

Es preciso indicar que, este comando de Policía Metropolitana de Valledupar, es garante del cumplimiento a la resolución No 2256 del 14/07/2023, "Por la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional" y en su artículo 1 se indica el objeto, donde se establecen los criterios para la asignación de los turnos de franquicia del personal uniformado de la Policía Nacional, Asimismo se indica que la Franquicia es el descanso que se le concede al personal que presta determinados servicios, de acuerdo con la disponibilidad de personal y las necesidades del servicio; en todo caso los turnos de franquicia deberán cumplirse dentro de los lineamientos y directrices de la Dirección General de la Policía Nacional.

Seguidamente en su Artículo 4, establece los criterios para asignar los turnos de franquicia, la cual determina la responsabilidad a los jefes nacionales, directores, inspector general y responsabilidad profesional, jefes oficinas asesoras, comandantes de región de policía, metropolitanas, departamentos y directores de escuelas de policía, quienes deberán planear, disponer y supervisar el cumplimiento del turno de franquicia bajo los criterios establecidos.

1. Necesidades de la unidad, entre otras, festividades regionales, alistamientos, comicios, manifestaciones públicas y órdenes especiales de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
2. Nivel de riesgo como presencia de grupos armados organizados (GAO), grupos delictivos organizados (GDO), o atentados recientes contra la fuerza pública o población civil.
3. Ubicación geográfica, unidades alejadas de centros urbanos o de la región donde se encuentre ubicado el núcleo familiar del Policía.
4. Desplazamiento, unidades con pocas vías de acceso o con dificultad para acceder a ellas a través de medios de transporte.

No obstante, se presentó la necesidad de disponer de la totalidad del talento humano de la Policía Metropolitana, incluyendo Distritos, Dependencias y Especialidades de Policía, en el lanzamiento del álbum discográfico del artista vallenato SILVESTRE DANGOND, durante 4 días, la cual inició desde el día 29 de junio y finalizó el 01 de junio de la presente anualidad.

GS-2025-032946-MEVAP

Aunado a lo anteriormente manifestado, me permito indicar al señor usuario que, mediante Poligrama Electrónico No. PO-2025-000140-MEVAP de fecha 01/06/2025, se autorizó el turno de franquicia para todas las unidades adscritas a esta Policía Metropolitana, con fecha de salida desde el día lunes 02/06/2025 hasta el día miércoles 04/06/2025, considerando el esfuerzo demostrado por los hombres y mujeres, durante los diferentes apoyos preventivos a fin de contribuir y garantizar la convivencia y seguridad ciudadana de la jurisdicción, indicando mediante nota lo siguiente.

**NOTA:** NINGÚN COMANDANTE DE UNIDAD, JEFE DE GRUPO O DEPENDENCIA, ESTÁ AUTORIZADO PARA SUSPENDER O APLAZAR LA FRANQUICIA DEL PERSONAL, SIN PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Hernan Mauricio Torres Rozo  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Operativo Del Servicio De Policia  
Cédula: 80036148  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Comando Operativo Del Servicio De Policia  
Mevap  
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar  
Correo: hernan.torres6148@correo.policia.gov.co  
22/06/2025 6:17:54 p. m.

Anexo: no

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando  
Teléfono: 3115773915  
mevap.cosep@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**